

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Miraflores Tennis and Sport Centre, S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día **29 de Junio de 2017, a las 11:00 horas** en presencia de Notario y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria el día **30 de Junio de 2017, a las 11:00 horas**, y en presencia del notario de Fuengirola Sr. Granados Vera, en su caso, en el domicilio social de la Urbanización Miraflores, calle Juliana s/n, de Mijas, Málaga, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Incumplimiento del artículo 13 en la compra venta de 2.051 acciones por Tennisventure S.L. , no comunicación al Consejo y no realización del derecho de tanteo y retracto contemplado en el mismo.

Informar al resto de los accionistas para que puedan ejercer su derechos de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

Informar de las posibles irregularidades: deber de lealtad y conflicto de intereses en la escritura de compraventa donde D. Carlos Cuervo Cascos secretario del consejo vende las 2.051 acciones por poderes otorgados por los 3 accionistas titulares de las mismas, a Tennisventure S.L., entidad de la que a su vez es apoderado.

Solicitar a letrado experto para que informe de las actuaciones judiciales a llevar a cabo.

2º.- Información y puesta de manifiesto de cualquier documento, contrato o cualquier acuerdo que los socios y/o administradores hayan suscrito con Don Jeremiah John Brindle o su sociedad TennisVenture S.L. o por personas vinculadas y que afecte o pueda afectar al estado patrimonial de la empresa.

3º.- Información sobre la ilegalidad e imposibilidad de tomar acuerdos o realizar actuaciones con carácter retroactivo frente a terceros.

4º.- Nombrar a perito experto independiente que pueda valorar el quebranto que supondría para la compañía paralizar las obras y actuaciones en curso, así como las posibles acciones legales que contra ello podrían tomar los accionistas y todos aquellos que se sientan perjudicados.

5º.- Impugnación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración con fecha 25 de agosto y protocolizados con fecha 26 de agosto ante el notario Don Manuel García de Fuentes Churruca con el número de su protocolo 3.871.- Solicitar a Perito experto independiente para que valore el quebranto económico producido por los acuerdos adoptados en dicho protocolo. Solicitar también a letrado especialista para que informe de las actuaciones judiciales a llevar a cabo.

6º.- Irregularidades, posibles ilegalidades y su subsanación si procede, en la escritura de venta de 52 acciones por parte de Don Fernando Gil García a Doña Larisa Golubeva.

7º.- Información por parte de Don Carlos Susino Bueno del estado de la empresa, la financiación recibida hasta el momento, sus deudas y su situación Financiera, su situación comercial, sus cuentas y el último balance de situación disponible al 15 de agosto de 2016.

8º.- Censura de la gestión social, y exposición del informe de gestión del Consejo de Administración.

9º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio.

10º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

11º.- Cese del consejo de administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

12º.- Finalización y extinción del proyecto de ejecución de la obras de construcción del complejo Aparthotel Miraflores que en la actualidad se está desarrollando en la parcela propiedad de la entidad MIRAFLORES TENNIS AND SPORTS CENTRE, SOCIEDAD ANÓNIMA”.

13º.- Nombramiento de auditores para proceder a la valoración de los gastos incurridos y la imputación de los mismos a la inversión, que como proyecto hayan podido ser realizados. Establecer las deudas pendientes de la sociedad y su censura o aprobación.

14º.- Realización y presentación de las cuentas del ejercicio 2.015, y aprobación o censura de lo realizado hasta la fecha de hoy por el Consejero Delegado cesado.

15º.- Modificación de los Estatutos sociales en lo referente a la Convocatoria de juntas vía web a través de la página www.miraflorestennisresort.com señalado en el artículo 18 así como la modificación de todas las menciones estatutarias que a dicha página pueda aludir.

16º.- Protocolización de acuerdos.

17º.- Ruegos y preguntas.

18º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el Art. 185 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Igualmente, se recuerda también a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el Art. 272.1 y Art. 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Mijas a 1 de Junio de 2017.

Jose Carlos Susino Bueno
Presidente del Consejo de Administración